

Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero, en Materia de Extorsión.

El presidente:

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Siendo así, se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

A todos quienes aquí nos acompañan, medios de comunicación, en todas sus modalidades, público en general, Honorables Legisladores, Mesa Directiva, Presidente, con el permiso de la Mesa, el delito de extorsión en sus diversas modalidades representa una de las amenazas más graves y persistentes a la seguridad, la economía y el tejido social de México y particularmente del Estado de Guerrero y nuestro municipio de Acapulco.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

En la iniciativa que la Sexagésima Tercera Legislatura de Guerrero

impulsó, propuesta con mucha humildad, lo digo por su servidor y remitió al Congreso de la Unión, buscó elevar este delito a la categoría de grave, ameritando prisión preventiva oficiosa, garantizando así la no caución y asegurando que los presuntos responsables enfrenten su proceso tras las rejas.

Hoy, gracias a nuestra presidenta de la República y a la gran visión responsable de la ciudadana gobernadora Evelyn Salgado Pineda, dicha reforma ya está concretada a nivel federal con la reciente aprobación de la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión que permite la unificación del tipo penal y su persecución de oficio en todo nuestro país.

El fundamento legal reside en la modificación del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ahora incluye la extorsión en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Esta iniciativa hace más de

dos años, presentada en marzo del 2023 en este mismo recinto y que el Pleno aprobó remitirla al Congreso de la Unión toda vez que se propuso establecer como grave este delito tuvo eco con las propuestas enviadas por el Ejecutivo Federal y que hoy son ya una realidad.

En ese entonces señalamos que una de las prácticas que mayormente afecta a nuestros ciudadanos y ciudadanas guerrerenses particularmente del bello puerto de Acapulco, por parte de estos grupos delictivos ya se encuentra tipificado en el artículo 243 del Código Procesal Penal de nuestro Estado.

Nos referimos al delito de extorsión que a su literalidad en dicho artículo señala lo siguiente a quien obligue a otra persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido para sí o para una tercera persona causando a alguien un perjuicio patrimonial se le impondrán de 5 a 15 años de prisión y de doscientos cincuenta a mil quinientos días multa.

Delito que hoy estamos abrogando en el Estado para pasar a ser un delito de índole federal. Y es por eso, queridos amigos y amigas Pueblo de Guerrero, que en esta iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero en Materia de Extorsión, nos congratula poder presentar a ustedes y decir que plenamente se encuentra alineada con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Guerrero.

Particularmente en lo relativo al fortalecimiento del Estado de Derecho, la consolidación de instituciones de seguridad sólidas, la prevención del delito, la protección de las víctimas y la recuperación de la paz social como condiciones indispensables para el bienestar de las familias guerrerenses y el desarrollo armónico de nuestra Entidad.

La experiencia ha demostrado que uno de los espacios donde puede gestarse y operar el delito de extorsión es precisamente al interior de los centros penitenciarios. Mediante el uso indebido de dispositivos de comunicación, la omisión de controles tecnológicos efectivos o la complicidad interna, lo que convierte a estos espacios en un frente prioritario de la estrategia integral de combate a este delito. Es por ello que esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer el régimen penitenciario de nuestro Estado para que los centros de reinserción social de aquí en Guerrero tenemos 12 centros de reinserción social puedan tener que no sólo cumplan con su función constitucional de reinserción sino que también se consoliden como espacios plenamente controlados, seguros y libres de actividades delictivas que trasciendan más allá de sus muros y dañen a nuestra sociedad.

Es preciso comentar que en las recientes declaraciones del compañero Omar García Harfuch,

hace a referencia que el 70% de los delitos de extorsión en México son precisamente y salen de los centros de readaptación social, de los penales.

Con estas reformas, el Estado de Guerrero avanza de manera decidida en la consolidación de un sistema penitenciario más seguro, tecnológicamente controlado, responsable y alineado al marco nacional, cerrando espacios a la impunidad, protegiendo de manera directa a las víctimas y contribuyendo de forma efectiva a la estrategia nacional del combate a la extorsión.

Derivado de lo anterior, la iniciativa que hoy nos ocupa constituye un ejercicio responsable de armonización legislativa que materializa en el ámbito penitenciario estatal los mandatos del nuevo marco general del país que en materia de extorsión colocan en el centro a las personas su dignidad, su seguridad y su derecho a vivir libres, libres de miedo.

Las modificaciones y adiciones propuestas representan un paso decisivo en la consolidación de un sistema penitenciario más seguro, ordenado, tecnológicamente fortalecido y plenamente alineado con el marco nacional del combate a la extorsión cuya aprobación permitirá cerrar espacios a la impunidad, proteger de manera directa a las víctimas, inhibir la operación delictiva desde los centros de reinserción social, de los penales y poder avanzar en una política pública integral orientada al restablecimiento de la paz social y la estabilidad económica de todas y de todos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública, solicitamos su voto sea a favor del presente dictamen, por el bien de Guerrero, por el bien de Acapulco, por su atención, muchas, muchas gracias.